

2.º Los países de origen de las mercancías de importación serán todos aquellos con los que España mantenga relaciones comerciales normales.

Los países de destino de las exportaciones serán aquellos que discrecionalmente determine la Dirección General de Comercio Exterior, al objeto de que las mismas puedan beneficiarse del régimen de admisión temporal.

5.º A efectos contables se establece que:

a) Por cada cien kilos exportados de turrone se darán de baja en la cuenta de admisión temporal:

1) Para la variedad «Jijona», categoría «Suprema» o «Extra», dieciocho kilos con setecientos cincuenta gramos de azúcar.

2) Para las variedades «Alicante» o «Imperial» y «Guirlache», categoría «Suprema» o «Extra», veinte kilos con ochocientos treinta y tres gramos de azúcar.

3) Para la variedad «Jijona», categoría «I» o «Primera», veintitrés kilos con novecientos cincuenta y ocho gramos de azúcar.

4) Para las variedades «Alicante» o «Imperial» y «Guirlache», categorías «I» o «Primera», veintiséis kilos con cuarenta y dos gramos de azúcar.

En todas estas variedades y categorías de turrone, y para los mercados que las circunstancias aconsejen, podrá sustituirse la miel, total o parcialmente, por azúcar. En consecuencia, en aquellos casos en que tenga lugar esta sustitución, total o parcial, para cada variedad y categoría de los anteriores turrone, podrá aumentarse la cantidad de azúcar que ha de darse de baja en la cuenta de admisión temporal, en proporción a la cantidad de miel sustituida por la misma que será, como máximo, el doble de las cantidades indicadas en los párrafos 1) al 4).

5) En las variedades «Yema», «Nieve» y «Fruta» de las categorías «Suprema» o «Extra», cincuenta y dos kilos con ochenta y tres gramos de azúcar.

b) Por cada cien kilos exportados de mazapanes y dulces, se darán de baja en la cuenta de admisión temporal cincuenta kilos de azúcar.

c) Por cada cien kilos exportados de carne de membrillo y de frutas edulcoradas se dará de baja en la cuenta de admisión temporal, respectivamente, cincuenta y dos kilos y setenta y cinco kilos de azúcar.

Dentro de estas cantidades se consideran mermas el cuatro por ciento de la materia prima importada, que no devengará derechos arancelarios. No existen subproductos.

7.º La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía exportada, así como de las primeras materias a importar para su análisis en los Laboratorios de Aduanas, si bien el concesionario deberá establecer en los documentos de exportación, y en forma bien explícita, la dosificación real de las materias a exportar.

La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,552	69,762
1 Dólar canadiense .....	64,457	64,651
1 Franco francés nuevo .....	14,096	14,138
1 Libra esterlina .....	166,688	167,191
1 Franco suizo .....	16,034	16,082
100 Francos belgas .....	140,063	140,485
1 Marco alemán .....	17,445	17,497
100 Liras italianas .....	11,152	11,185
1 Florin holandés .....	19,207	19,265
1 Corona sueca .....	13,449	13,489
1 Corona danesa .....	9,321	9,349
1 Corona noruega .....	9,737	9,766
1 Marco finlandés .....	16,636	16,686
100 Chelines austriacos .....	269,122	269,934
100 Escudos portugueses .....	242,915	243,648

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede la denominación de Fiesta de Interés Turístico a las fiestas españolas que se señalan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 1 de marzo de 1968 y a propuesta de la Comisión creada al efecto, esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico a las siguientes fiestas españolas:

Semana Santa de Cartagena, Murcia.

Semana Santa de Granada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 19 de abril de 1968.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, se tramita procedimiento hipotecario contra la finca «Edificio de tres plantas, construido sobre un solar de 76 metros 80 decímetros cuadrados, sito en la calle del Silencio, de esta ciudad, por donde tendrá su puerta de entrada, señalada con el número 4, cuya planta primera, con superficie construida, es de 66 metros 80 decímetros cuadrados; está

dedicada a almacén, y cada una de las otras dos plantas, a una vivienda de renta limitada convencional, o sea en total dos, con superficie construida cada una de ellas de setenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, debido a voladizos. Cada una de las viviendas consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo con inodoro, lavabo y ducha. Linda: por su frente, la calle de su situación o del Silencio, por donde tendrá su entrada; derecha entrando, Baltasar Hernández y Encarnación del Rey Salvador; izquierda, José Romero y José Pérez Martínez, y fondo o Sur, la calle del Escondrijón, perteneciente a don Joaquín Rodríguez Góngora, mayor de edad, mecánico, casado con doña Rosario Sánchez Rodríguez.

A instancia del acreedor se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas doce mil cuatrocientas cincuenta y una peseta con sesenta céntimos, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y que

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Salvador Domínguez.—1.371-3.

#### GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres contra don Juan Palacios González.

#### Finca

Casa en esta capital, números 14 y 16 modernos, de la plaza del Realejo Alto, de forma irregular, con línea de fachada de 7 metros y un fondo promedio de 19,10 metros, siendo su extensión superficial de 164 metros cuadrados. Linda: frente, la citada placeta; derecha entrando, casa número 12; izquierda, la número 18, ambas de la indicada placeta, y espalda, la número 10 de la calle de Molinos. Consta de planta baja destinada a local comercial, dos viviendas y almacén; una entreplanta con dos viviendas, planta primera con otras dos viviendas y planta segunda con una vivienda y una torre cubierta. Valorada en 1.010.000,75 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar y que el precio del remate no se destinará a su extinción.

Dado en Granada, a 25 de abril de 1968. El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—2.738-E.

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por don Manuel Basquéns Prat contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día 4 de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, por haberse declarado en quiebra la celebrada en 27 de marzo último, por el precio pactado de 1.300.000 pesetas, de la mitad indivisa de la finca que se describe así:

«Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número 2, y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que

ocupa la extensión superficial de 4.536 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica, destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este, todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica, destinados a vivienda y unas bodegas o cavas, destinadas a la elaboración y crianza del champaña, en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos 2.000 metros. Todo ello linda: Por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de Casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molina o sus sucesores.» Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers a 20 de abril de 1968.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—3.284-C.

#### LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Teresa González López, sobre declaración de fallecimiento de su marido don Raimundo Alberto Batirjiela Gutiérrez, natural de Tuy, que tendría en la actualidad cincuenta años, cuyo último domicilio fué en Aguilas (Murcia), y que desempeñaba el cargo de fagonero en el buque «Castillo Montjuich» cuando éste desapareció en el océano Atlántico en el mes de diciembre de 1963.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—1.377-12. 1.ª 3-5-1968

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/68, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra doña Carmen de la Cámara Muñoz, en reclamación de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Madrid.—«Piso sexto derecha de la casa sita en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, 53, con vuelta a la de Hermanos Miralles, situado en la planta sexta, sin contar la baja, primera puerta a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete. Tiene seis huecos a la calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, y siete a patios. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha, con piso sexto centro derecha; izquierda, medianería izquierda de la finca, o sea con solar de la «Compañía Urzábal, S. A.», hoy casa número cincuenta y uno de la calle de José Ortega y Gasset de la Sociedad «Askal, S. A.» y patio de luces y fondo, con caja de escalera por donde tiene su entrada y piso sexto izquierda y patio de luces. Tiene calefacción central con siete radiadores y un total de cuarenta elementos. Comprende una superficie de ciento veinticinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 134, libro 1.518 antiguo y 526 moderno del archivo actual, sección única, finca 12.240, inscripción tercera.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, primero, el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: el Juez, Aurelio Valenzuela.—1.369-3

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Sabino Royo Aguado, sobre cobro de 81.837,30 pesetas de principal y 10.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, en virtud de resolución del día se acordó dirigir la acción contra la esposa e hija de dicho demandado, doña Asunción Gurria Casas y doña María del Pilar Royo Gurria, así como contra los desconocidos herederos de dicho señor, y por medio del presente se cita de remate a los desconocidos herederos de don Sabino Royo Aguado, para que dentro del término de nueve

días comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongán a dicha ejecución.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—1.370-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

**GARCÍA MATOS**, Rafael; hijo de José y María, natural de Sevilla, casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, y

**CAPDEVILLA FERRER**, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona); procesados en la causa número 8 de 1963 por falta contra el Honor Militar; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Alférez de Navío de la Armada don Victoriano Sánchez Barcaiztegui y Gutiérrez de Bustamante, Juez Instructor de la corbeta «Nautilus», en Cádiz.—(1.629.)

**MARQUEZ GARCIA**, Miguel; hijo de José y de Florentina, natural de Vegarrienza (León), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Bai Junker Holecrain, 4102, Biningen (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez Instructor don Jesús Acuña Fernández, con destino en la citada Caja.—(1.630.)

**ORGAZ MARCUENDE**, Francisco; hijo de Florentino y Claudia, natural de Candeleda (Ávila), casado, jornalero, de veintitrés años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Candeleda; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Angel Pereyra Niño, Teniente, Juez Instructor con destino en la Séptima Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Smara (Sahara español).—(1.631.)

**MOLINA MUÑOZ**, Juan Antonio; hijo de Ricardo y de Nicolasa, natural de El Toboso (Toledo), nacido el 17 de noviembre de 1945, soldador, estatura 1,680 metros, residiendo en la Argentina desde el año 1949, a donde marchó en unión de sus padres, fijando su domicilio en Centro Agrícola El Pato, en Buenos Aires; sujeto a expediente judicial número 288 de 1967 por falta grave de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Agustín Toral Brea, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 131, en Toledo.—(1.632.)

### Juzgados civiles

**MOZOS MORENO**, Bonifacio Calixto Román de; de unos cuarenta y cuatro años, hijo de Simón y Cristina, casado, natural de Puertollano (Ciudad Real), últimamente vecino de San Sebastián, ave-

nida de Sancho el Sabio, número 11; procesado en el sumario número 208 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.637.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 12 de 1968, Pedro Nolasco González Díez.—(1.634.)

## EDICTOS

### Audiencias Provinciales

En diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 56 de 1967, instruidas en el Juzgado de Benavente contra Francisco Blanco Delgado, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de María, natural de Fuentecalada y hoy en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 1968 por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal sentencia en rebeldía contra dicho penado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al inculcado, Francisco Blanco Delgado, como autor responsable de un delito de inexistencia de permiso para conducir vehículos de motor, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con un día de detención subsidiaria por cada doscientas cincuenta pesetas insatisfechas y al pago de las costas. Se aprueba la solvencia del inculcado. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José María Sánchez, rubricado.»

Y para que sirva de notificación al penado, hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo requerirle para que satisfaga la multa de cinco mil pesetas que le fué impuesta, expido la presente en Zamora a 17 de abril de 1968.—El Secretario, Martín Magdalena Castellanos.—(1.638.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 63/65 del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas contra el penado Alberto Maciá González, por la presente se notifica a dicho penado que por auto de fecha 2 de abril del corriente año se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por remisión definitiva de la condena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de veinte días, que le fué impuesta por sentencia de fecha 30 de noviembre de 1965, dictada en las mentadas diligencias preparatorias.

Y para que así conste y sirva de notificación al referido penado expido la presente, que por hallarse el interesado en ignorado paradero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a 27 de abril de 1968.—El Secretario.—(1.627.)

### Juzgados civiles

Norts Volschendorf, sin domicilio conocido en España, por el presente se le hace saber que la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, por auto de fecha 20 de abril actual, dictado en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil 103/65, ha sido inculcado y se le decreta la libertad provisional mediante prestación de obligación apud acta de comparecer los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado; al propio tiempo se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante la dicha Sección con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo aper-

cibimiento de serle nombrados de oficio; se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de ochenta mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa, bajo apercibimiento de proceder contra bienes de su propiedad.

Dado en Mataró para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de abril de 1968.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(1.622.)

François Martínez, sin domicilio conocido en España, penado en diligencias Ley Automóvil 80 de 1967, instruidas en el Juzgado de Instrucción de Mataró, por el presente, y en el término de diez días, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo, número 32, a fin de hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta como penado en cuantía de cinco mil pesetas y hacer asimismo pago de la indemnización de perjuicios reconocida a favor del perjudicado, apercibiéndole que de no hacerlo sufrirá el perjuicio que en derecho corresponda.

Asimismo se le requiere para que entregue el permiso de conducir que posea a fin de cumplir la pena de privación del mismo por seis meses.

Dado en Mataró para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de abril de 1968.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(1.621.)

Jaques Galy, sin domicilio conocido en España, penado en diligencias Ley Automóvil 201 de 1965, instruidas en el Juzgado de Instrucción de Mataró, por el presente y en el término de diez días comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo, número 32, a fin de hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta como penado en cuantía de trescientas pesetas y hacer asimismo pago de la indemnización de perjuicios reconocida a favor del perjudicado, apercibiéndole que de no hacerlo sufrirá el perjuicio que en derecho corresponda.

Dado en Mataró para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de abril de 1968.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(1.623.)

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Lerma a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, vistos por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de orden y remisión de actuaciones por la Superioridad, y habiéndose dirigido el procedimiento por supuesta falta de imprudencia con resultado de daños contra Fernando Muñoz Moral, de treinta y nueve años de edad, casado, industrial, natural de Losa (Segovia) y vecino de Madrid, apareciendo como perjudicados Dierk Deemering, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Hamburgo (Alemania), y Jesús Sánchez Blázquez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, y dirigido el procedimiento asimismo contra este último como supuesto responsable civil subsidiario, con intervención del Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Muñoz Moral, como autor de una falta de imprudencia con resultado

de daños, a la pena de mil seiscientos pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago de la misma a razón de un día por cada doscientas pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer; a que indemnice a Dierk Deemering en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, y al pago de las costas oca-

sionadas en el presente juicio. Sin haber lugar a responsabilidad civil subsidiaria respecto de Jesús Sánchez Blázquez, y teniendo por renunciadas las indemnizaciones correspondientes a dicho Jesús Sánchez Blázquez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García (rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al perjudicado, Dierk Deemering, con domicilio en Hamburgo (Alemania), expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Lerma a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—(1.618.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Económica Mixta del Hospital Militar de Lérida por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de viveres y artículos de inmediato consumo para el próximo mes de junio.*

Necesitamos adquirir viveres y artículos de inmediato consumo para el próximo mes de junio; admítense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de mayo próximo por concurso.

Lérida, 25 de abril de 1968.—El Comandante Secretario.—Visto bueno, el Comandante Médico Director.—2.257-A.

*Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Alicante por la que se anuncia concierto directo para la adquisición de artículos almacenables (alimenticios) con destino al Hospital Militar de esta plaza.*

Esta Junta celebrará el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, un concierto directo para la adquisición de artículos almacenables (alimenticios) con destino al Hospital Militar de esta plaza, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que pueden consultarse en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si hubiera varios de acuerdo con las cantidades adquiridas a cada uno.

Alicante, 26 de abril de 1968.—2.256-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Sepúlveda (Segovia), con destino a la instalación de los servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Sepúlveda (Segovia), con destino a la instalación de los Servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo

66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sepúlveda y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 26 de abril de 1968.—El Director general, P. D.—2.255-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia cuarta subasta de una finca urbana en Macastre.*

Se saca a cuarta subasta para el día 24 de mayo de 1968, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección pueden conocerse las condiciones generales, una finca urbana en Macastre, calle de Santa Teresa, número 15, tasada en 111.375 pesetas.

Valencia, 26 de abril de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.266-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de evacuación de aguas residuales en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real.*

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca nuevamente a concurso-subasta las obras de «Evacuación de aguas residuales» en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real, en las mismas condiciones que rigieron en la Resolución de 19 de julio de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre de 1967, que puede ser consultado por los interesados en el concurso subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1968.—El Director general Sanidad Vicepresidente, Jesús García-Orcóyen.

Sr. Secretario general de este Patronato. 2.250-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villafañe a Villafalé.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, correspondiente al día 26 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1968, cuyas características son las siguientes:

Construcción del C. V. de Villafañe a Villafalé:

Tipo de licitación: 1.713.164,39 pesetas

Fianza provisional: 34.264 pesetas.

Fianza definitiva: 68.528 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final, acompañadas de los documentos exigidos para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión—Palacio de la Diputación—de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyas oficinas se hallan de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil. La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión; el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en dicho acto una licitación por pujas a la llana entre los titulares de aquéllas durante el término de quince minutos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ..... y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del camino vecinal